

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 254-2013**

**Guatemala,** 28 de octubre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que permitirá la adquisición de equipo, materiales e insumos necesarios para ejecutar el Plan de Reactivación Económica y Productiva de la Ganadería Bovina Nacional, beneficiando a un total de 7,500 pequeños y medianos productores, con lo cual se espera lograr la estabilización del precio de la carne a nivel nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **622** de fecha **25 OCT, 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q9,676,833.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
165	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>9,676,833</u>	<u>9,676,833</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>9,676,833</u>	<u>9,676,833</u>
Gastos de Funcionamiento	9,192,133	2,574,000
Componentes de Inversión:	<u>484,700</u>	<u>7,102,833</u>
<i>Inversión Física</i>	484,700	7,102,833

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q9,676,833)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

*[Handwritten signature]*

Marco Antonio Gutiérrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*[Handwritten signature]*

María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargada del Despacho

